

Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 06 de febrero de 2026 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “CONVOCATORIA DE BECAS COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UCLM CURSO 2025/26 - SEGUNDO CUATRIMESTRE” (BDNS Identif 885701).

Segundo: Con fecha 23 de febrero de 2026, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 24 de febrero de 2026, la primera seleccionada en la Facultad de Educación del campus de Ciudad Real, Nuria Sánchez García, decide renunciar al estar disfrutando en el mismo periodo de otra beca de colaboración.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Adjudicar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes correspondiente a la Facultad de Educación del campus de Ciudad Real, Ricardo Rodríguez Aroca, de la mencionada convocatoria, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de esta resolución, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en el punto 6.7 de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025)

ID. DOCUMENTO	3eKpwaaG0q		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		24-02-2026 15:00:27	
 3eKpwaaG0q			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

<i>LISTADO DE ADJUDICATARIOS</i>				
<i>ORDEN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CENTRO</i>	<i>CAMPUS</i>	<i>Fecha de concesión / Fecha de finalización</i>
1	Nuria Sánchez García	Facultad de Educación	Ciudad Real	1-Marzo-2026 30-Abril-2026

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

<i>LISTADO DE SUPLENTE</i>			
<i>ORDEN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CENTRO</i>	<i>CAMPUS</i>
1	Ricardo Rodríguez Aroca	Facultad de Educación	Ciudad Real
2	Abril Fernández Valero	Facultad de Educación	Ciudad Real
3	Laura Escudero Rivas	Facultad de Educación	Ciudad Real

ID. DOCUMENTO	3eKpwaaG0q		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		24-02-2026 15:00:27	
 3eKpwaaG0q			